



18 de julio 1824 • Teléfono: 2408 3311 / Fax: 2400 2371 • Página web: [www.fder.edu.uy](http://www.fder.edu.uy)

## EDITORIAL | COMIENZO DE UN NUEVO AÑO

PROF. ESC. DORA BAGDASSARIÁN

DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO

**E**sta Editorial nos hace reflexionar –una vez más– en los desafíos del inicio de un nuevo año académico. Entre ellos destacamos: seguir potenciando la enseñanza, la investigación y la extensión; continuar mejorando la estructura y la calidad docentes; instrumentar el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, y el segundo año de la Licenciatura en Relaciones Laborales (con su nuevo Plan de Estudios).

Resta sin duda mucho por hacer: comenzar la discusión de los Planes de Estudios de las Carreras de Abogacía y Notariado; iniciar un proceso de evaluación institucional; acompañar a la Universidad en la reforma de la Ley Orgánica y otros tantos temas que forman parte de la Reforma Unversitaria; continuar con las mejoras edilicias; potenciar la actualización continua de los recursos humanos, entre otros temas.

En este nuevo comienzo, y en los pocos meses transcurridos hasta la fecha, ya hemos tenido algunos avances:

- Se han celebrado dos Ceremonias de Apertura de Cursos debido al número importante de ingresantes en la Generación 2013 (una para Abogacía, Nota-



riado y Traductorado, y otra para Relaciones Laborales y Relaciones Internacionales) ambas en el Paraninfo de la Universidad;

- Se han celebrado dos, de las ocho ceremonias de Entrega de Títulos programadas para el presente año;

- Se dio comienzo a los cursos de grado con total normalidad, destacando asimismo que son 2665 estudiantes los que componen la Generación 2013, los que sumados a los aproximadamente 16300 estudiantes inscriptos en los distintos cursos, demanda un importante esfuerzo de organización de grupos, docentes, listas, salones, etc.

- Ya han comenzado a desarrollarse distintas actividades académicas, entre las que se destacan: las Jornadas Preparatorias del Centro de Estudios de Derecho Comparado en el Mercosur (CE-DECO), en homenaje al Prof. Dr. Eduardo Vaz Ferreira, las que se

realizarán en nuestra Facultad en el mes de mayo próximo, contando con la presencia de docentes provenientes de Brasil, Argentina y Paraguay;

- Se ha aprobado también la agenda de cursos de Educación Permanente, el comienzo de los cursos de Postgrado, y se comenzó a trabajar en la organización del "Ciclo de Derecho y Actualidad";

- En el aspecto edilicio es importante destacar que a la total remodelación del Consultorio Jurídico y Bedelía, se suma en estos primeros meses del año la remodelación del Salón 26 "Aula Pablo de María", que sin duda será un espacio de mucha utilidad para diversas actividades, especialmente para charlas y conferencias.

- Desde abril de este año se encuentra funcionando la Sala de Informática en el Edificio Central, abierta a todos los estudiantes;

- Asimismo no podemos dejar

de recordar que el 23 de marzo pasado, se cumplieron 15 años de la Inauguración del Edificio Anexo "Dr. José García y García".

Comienza entonces un nuevo año, en el que ya empezamos a avanzar en estos primeros meses con algunos logros, y con esperanzas de seguir trabajando juntos: estudiantes, docentes, graduados y funcionarios no docentes, para seguir construyendo el futuro de nuestra Institución. Institución pionera en la Enseñanza del Derecho en el País, que nació prácticamente con la República, y que hace más de un siglo y medio pone el Derecho al servicio de la comunidad.

Esperamos que el 2013 nos siga encontrando nuevamente juntos con grandes desafíos. ■

www.fder.edu.uy



## BRINDIS DE FIN DE AÑO 2012



**A**l igual que en años anteriores, el 2012 fue despedido el día 21 de diciembre al mediodía con un brindis organizado en forma conjunta por Rectorado de la Universidad y Decanato de la Facultad de Derecho. Los jardines y galerías de

Planta Baja se vieron desbordados de docentes, funcionarios, estudiantes, y autoridades de ambas instituciones, que luego de escuchar la parte oratoria a cargo del Sr. Rector y la Sra. Decana, y de deleitarse con el coro "Canciones y Momentos", confraternizaron

amablemente.

También la Regional Norte celebró el final del año con un brindis el día 14 de diciembre, que contó asimismo con la presencia de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y el AA. Dr. Gabriel Duarte. ■

## 15 AÑOS DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO “DR. JOSÉ GARCÍA Y GARCÍA”

**E**l viernes 23 de marzo de 2013, se cumplieron los 15 años de la inauguración del Edificio Anexo “Dr. José García y García”, ubicado en las calles Colonia y Tristán Narvaja.

La obra fue producto de un legado del Dr. José García y García, que en gratitud de todo lo recibido por la Facultad, legó a la misma la





Estancia “La Palma” transformándose luego esa disposición testamentaria en el actual local universitario. En el decanato del Dr. Adolfo Gelsi Bidart fue elegido el local que fue inaugurado por el Decano Américo Plá Rodríguez. A través de los años se ha seguido mejorando, incluyendo en el año 2012 un ascensor accesible para discapacitados motrices.

En la publicación “Nexo” de fecha abril de 1998, en la Editorial, expresaba el Decano Américo Plá Rodríguez en la inauguración del

Anexo: “...agradecimiento a todos los que hicieron posible el hecho que hoy protagonizamos. Debemos agradecer a muchas personas. Empezando por el propio donante, el Dr. José García y García, que en un acto de reconocimiento y gratitud de todo lo que había recibido de la Facultad, legó a la misma una estancia de gran valor, hemos querido hacer un homenaje público, poniéndole al edificio el nombre del donante para que perennice este acto de justicia.” ■

## APERTURA DE LOS CURSOS DE GRADO 2013

**E**l miércoles 3 de abril, en el Paraninfo de la Universidad, se llevaron a cabo dos Ceremonias de Apertura de Cursos para todos los alumnos que ingresaron este año en alguna de las carreras de grado que dicta nuestra Facultad, dándole la bienvenida a la nueva Generación 2013.

Para los estudiantes de Abogacía, Notariado y Traductorado se realizó el acto a la hora 10:00 y allí participaron de la bienvenida la Sra. Decana, el Prof. Emérito Roberto Puig (por la carrera de Traductorado) y la bach. Carolina Camilo en representación del CED. Los estudiantes de Relaciones Laborales y Relaciones Internacionales fueron recibidos a las 19:00 horas también con la pre-



sencia de la Sra. Decana, los coordinadores de Carrera Juan Raso y Gustavo Arce, el Bach. Agustín Cedrés por el CED y la Bach. Ana Paula Moreno por el CERRII.

Ambos actos culminaron con la

risueña actuación del conjunto de Humoristas Sociedad Anónima y se sellaron con una fotografía que reunió a todos los nuevos estudiantes. ■

## CEREMONIA DE ENTREGA DE TÍTULOS



**E**l día miércoles 20 de marzo tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad, la primera Ceremonia de Entrega de Títulos del año 2013.

La parte artística estuvo a cargo del Coro: "Canciones y Momentos".

La segunda entrega se llevó a cabo el 24 de abril con la actuación del Coro: "Grupo Vocal Antaño".

**Próximas entregas:** 29 de mayo, 26 de junio, 28 de agosto, 25 de septiembre, 30 de octubre y 18 de diciembre.

La Ceremonia de entrega de Títulos se realiza en el Paraninfo de la Universidad de la República a las 19:00 horas. ■

**Por más información consulte:**  
[www.fder.edu.uy/ceremonia](http://www.fder.edu.uy/ceremonia)

[www.fder.edu.uy](http://www.fder.edu.uy)



## RECORDANDO A NUESTROS DOCENTES HOMENAJE A LA PROF. AGR. DRA. AMELIA MONTIEL

**E**n la sesión del Consejo de Facultad del 7 de marzo de 2013, se rindió homenaje a la Prof. Agr. Dra. Amelia Nélica Montiel Perdomo, con motivo de recordar los diez años de su fallecimiento. Estuvieron presentes e hicieron uso de la palabra: el Director del Instituto de Técnica Forense Dr. Gonzalo Uriarte, el Dr. Alfredo de Torres y la Sra. Decana Prof. Dora Bagdassarián. Se recordó su docencia por tantos años en nuestra Facultad, pero también sus dotes de humanidad y su generosidad, al legar para la Facultad de Derecho, el usufructo de una unidad de Propiedad Horizontal ubicada en el Departamento de Montevideo. Transcribimos a continuación las palabras del Dr. Alfredo de Torres emitidas en dicha sesión:

“Evocar a la Dra. Amelia Montiel, implica sumergirse en una profunda nostalgia. Nostalgia por la ausencia de una querida amiga que nos abandonó en la plenitud de sus facultades y también por lo que ello significó para la docencia de nuestra casa de estudios como valiosa integrante de su cuerpo docente, docencia que desarrolló durante muchos años. Y ese sentimiento es el mismo que también sientes sus amigos, estudiantes que asistieron a sus cursos, docentes que colaboraron con ella en el ejercicio de la docencia, muchos de

los cuales se encuentran aquí presentes para participar en este justo y merecido homenaje.

La conocí en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, comprenderán ustedes que hace unos cuantos años. Luego nos encontramos y compartimos varios cursos entre ellos los de Técnica Forense, que, en aquel tiempo se le denominaba Práctica Forense y donde se afianzó nuestra amistad. Allí surgió nuestra decisión de seguir la carrera docente en esa materia.

¿Cómo era Amelia? Quien la trataba por primera vez tenía la impresión de hallarse ante una persona sumamente austera, de voz grave y de no muy fácil acceso. Sin embargo, bastaba iniciar una conversación con ella para comprender que estábamos frente a una persona afable, cálida, con sentido del humor, sumamente responsable y dotada de una gran generosidad, que demostró con su familia, sus amigos y estudiantes que asistían a sus cursos.

Cuando enfermó muy pocos amigos tuvieron conocimiento de su enfermedad que trató de mantener en reserva para no preocupar a quienes la conocían. Una faceta más de su nobleza.

Como docente, debo señalar que para ella, la docencia era un acto de amor, al cual le dedicó todo su tiempo y esfuerzo. Inició su ca-

rera como ayudante de cátedra hasta obtener la encargatura de grupo. También estuvo al frente de uno de los consultores barriales donde la facultad y nuestro Instituto desarrollan una labor docente y de extensión que es orgullo de esta Casa de Estudios. Cuando falleció estaba dictando clases en la Regional Norte. Fue la primera docente que estuvo a cargo del dictado de cursos de nuestra asignatura en la Regional Norte.

Profesores de esa facultad que fueron sus alumnos y ayudantes – a algunos de los cuales les solicité su aporte para esta semblanza– destacan la capacidad técnica de Amelia, su profundo interés por la investigación, su vocación y cariño con que ejercía la docencia.

Profesores distinguidos como las Dras. Lilián Guerra, Mirta Zunino, Miriam Porto, Ana Wolman entre otros – señalaron los atributos de Amelia como docente en cuanto a la comunicación que mantenía con los estudiantes, la dedicación y esmero con que preparaba sus clases, el apoyo y aliento que brindaba a quienes iniciaban a su lado la carrera docente, carrera que todos reconocemos depara muchas alegrías pero también sinsabores. Cuando comenzó a sentir los síntomas de su enfermedad y sus amigos le aconsejaron que de inmediato consultara un médico la

respuesta de Amelia fue: cuando termine los cursos. Eso era lo primero. Lamentablemente cuando decidió atenderse, ya era demasiado tarde.

La muerte –siempre egoísta e irrespetuosa– no esperó.

Cuando el Instituto resolvió tener su propia revista, nuestra querida revista de Técnica Forense, contó con el apoyo entusiasmado de Amelia y conjuntamente con otros profesores de la materia participó en la aventura –aún vigente– que significó publicara. Para la revista contribuyó con varios trabajos que elaboraba en los resquicios de tiempo que le permitían el ejercicio de la profesión y su actividad docente. Entre esos trabajos, quiero recordar especialmente uno referido a la ética en el ejercicio profesional que elaboró como ponencia para unas Jornadas de Técnica Forense que se desarrollaron en la ciudad de Colonia en el año 1990. Como epígrafe de ese aporte,

Amelia eligió una frase de Kant que definía el contenido de su trabajo y de su conducta en la vida: “Obra de tal manera que puedas desear que el motivo de su acción se convierta en ley universal”. Amelia aspiraba a que los profesionales del derecho adquirieran una formación sólida en este aspecto, lo que, a su entender, sólo podía lograrse a través de la enseñanza a Nivel Universitario de los Principios éticos. En tal sentido proponía la inclusión en los planes de estudio como materia independiente “La ética profesional”, así como que dicha materia integrara los programas de estudio de Técnica Forense. Esa fue su preocupación fundamental y constante en el ejercicio de la docencia. Por eso, para terminar, quiero reproducir la breve introducción de ese trabajo que demuestra cabalmente su calidad profesional y humana. Dice así: “*Como integrante de este Instituto sentí gran satisfacción cuando surgió la idea de realización de*

*estas Jornadas y fue entonces cuando –acertada o erróneamente– consideré que tenía el deber de dar mi aporte a las mismas. Quienes me conocen saben que lejos está de ánimo pretender atributos o condiciones que no poseo, simplemente intento en este trabajo reflejar la forma con que he encarado el rol de abogada desde hace 25 años, así como la importancia de los valores éticos en nuestra profesión y, mediante algunos ejemplos prácticos amenizar el desarrollo del tema. Espero que el presente trabajo en algún aspecto resulte útil a nuestros estudiantes, si así sucede la finalidad perseguida ha sido lograda ya que, pensando en futuras generaciones de Abogados, fue que resolví tratar este tema”.*

Así pensaba, enseñaba y soñaba la Dra. Amelia Montiel, a quien mercedamente rendimos homenaje esta tarde”. ■

## HOMENAJE AL FUNCIONARIO NO DOCENTE LUIS MENTASTE

---



**E**n este número de Nexo queremos homenajear a quien fuera un reconocido funcionario no docente de nuestra Facultad, cuyo fallecimiento se produjo el 11 de marzo de este año.

Luis Mentaste era un colaborador siempre dispuesto, que durante 43 años brindó servicios en nuestra Casa de Estudios, estando en actividad hasta fines de 2012, apoyando con esmero las

actividades del cogobierno.

Figura emblemática luego de tantos años en la Institución, recibió homenajes por el Claustro de la Facultad, el 13 de marzo, y fue homenajeadado por el Consejo el 21 del mismo mes, donde varios Consejeros, la Decana y un representante de AFFUR lo recordaron con la tristeza propia de la pérdida de quien fuera tan apreciado por todos los que tuvieron el honor de conocerlo. ■



## JORNADAS EN HOMENAJE AL DR. EDUARDO VAZ FERREIRA

PREPARATORIAS DE LAS XIV JORNADAS DE DERECHO COMPARADO EN EL MERCOSUR (CEDECO)

Los días 24 y 25 de mayo se desarrollarán en Montevideo, en la Facultad de Derecho, las Jornadas Preparatorias a las XIV Jornadas de CEDECO, en homenaje al Prof. Dr. Eduardo Vaz Ferrerira, quien fuera Coordinador del Centro de Estudios de Derecho Comparado en nuestra Facultad.

Junto a los disertantes nacionales, participarán docentes de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de Asunción, de la Universidad Nacional del Litoral, de la Universidad de Corrientes y de la Universidad de Río Grande Do Sul.

En el acto en homenaje al Prof. Dr. Eduardo Vaz Ferreira participarán: Sr. Rector Rodrigo Arocena, Sra. Decana de la Facultad

de Derecho Dora Bagdassarián, Director del Instituto de Derecho Privado I y VI, Dr. Juan Andrés Ramírez, Dr. Magin Ferrer (Universidad Nacional del Litoral), Dr. Francisco Bermúdez y Esc. Arturo Yglesias. Moderador: Prof. Adj. Dr. Jorge Rodríguez Russo.

Se procederá a descubrir una placa en su homenaje en el salón 9 de la Facultad, aula que pasará a llamarse “Dr. Eduardo Vaz Ferreira” por Resolución del Consejo N° 2 del 07/03/2013. ■



### Disertantes

- Dr. Juan Seda (Universidad de Buenos Aires): “Discapacidad y relaciones de pareja”.
- Dra. Silvia López Safi (Universidad Nacional de Asunción): “Las relaciones de pareja desde la perspectiva de los Derechos Fundamentales”.
- Dr. Francisco Magin Ferrer (Universidad Nacional del Litoral): “El régimen patrimonial del matrimonio en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la República argentina”.
- Dr. Gustavo Lozano (Universidad del Nordeste): “Protección de la Vivienda Familiar y sus consecuencias socio económicas en el Derecho Civil argentino”.
- Dr. Carlos Rolando (Universidad Nacional del Litoral): “Las uniones convivenciales en el Proyecto de Código Civil argentino”.
- Dr. Francisco de Assis Pinto Bermúdez (Universidad de Río Grande Do Sul): “Relaciones de pareja”.
- Dra. María Magdalena Galli Fiant (Universidad Nacional del Litoral): “Matrimonio, unión convivencial y otras convivencias en el Proyecto de Código Civil argentino de 2012”.
- Esc. Arturo Yglesias (Universidad de la República): “La convivencia en el Derecho uruguayo”.
- Dra. María del Carmen Díaz (Universidad de la República): “Matrimonio igualitario”.
- Esc. María del Carmen Acuña (Universidad de la República): “Relaciones patrimoniales de pareja”.
- Dra. Luz Calvo (Universidad de la República): “Matrimonio igualitario”.

## JORNADAS URUGUAYO–SANTAFESINAS

---

**E**n el mes de octubre de 2013 se llevarán a cabo en nuestra Facultad las V Jornadas Uruguayo-Santafesinas que constituyen un rico y tradicional espacio de trabajo conjunto entre las Universidades de ambos países.

La actividad se organizará en dos conferencias (apertura y cierre) a cargo de destacados docentes de cada universidad; cuatro paneles temáticos con

hasta dos expositores de cada universidad, y espacios de presentación de ponencias y debates en cuatro comisiones, divididas según los siguientes ejes temáticos:

1. Estado de Derecho
2. Familia
3. Propiedad
4. Contratos

**Plazos de presentación de resúmenes**

Los resúmenes de las ponencias se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 2013, con una extensión máxima de una carilla.

El archivo del resumen deberá denominarse con el nombre del autor/es (APELLIDO\_Nombre) y ser enviado en archivo adjunto a la dirección electrónica de las Jornadas:

*jornadas2013@fder.edu.uy*  
debiendo especificar a cuál eje temático se remite. ■

---

## CICLO DE CINE SOCIO-JURÍDICO EN FACULTAD DE DERECHO

---

**E**n marzo de este año el Consejo de Facultad aprobó un proyecto presentado por el Dr. Hugo Barreto, la Dra. Ana Sotelo, el Dr. Luis Rossi y la Lic. María del Luján Peppe, para la realización de un ciclo de Cine Socio/Jurídico que retoma algunos ricos antecedentes en la materia.

El ciclo se iniciará en mayo, y se extenderá hasta noviembre, con una exhibición mensual en el salón 26 (Aula Pablo de María).

La información se irá publicando en la página web de la Facultad. ■



## FEMINISMO ¿UN HIJO NO QUERIDO DE LA ILUSTRACIÓN?

PROF. AGR. DRA. ALICIA CASTRO

La metáfora de Amelia Valcarcel sugiere que el feminismo tiene su génesis en el discurso universal de la ilustración y no hubiera podido surgir hasta entonces. Pero también que fue un efecto no querido porque la extensión radical de la razón, la libertad y la igualdad a las mujeres excedía las intenciones de la burguesía ilustrada y amenazaba a subvertir el nuevo orden que se quería instituir y consolidar.

Sabemos que el pensamiento ilustrado tiene su raíz en el inicio de la modernidad, en la propuesta de ejercitar la razón para desarticular los prejuicios, los argumentos de autoridad, las imposiciones de la tradición. La afirmación de la racionalidad esencial de los seres humanos, que les capacita para la autonomía moral y para determinar su propio destino, no excluyó inicialmente a las mujeres, en todo caso, no advirtió que formaban parte del género humano.

Se han rescatado voces masculinas –las mujeres permanecen significativamente ausentes del discurso referido a ellas– que, consecuentes con aquel enunciado, señalaron que hombres y mujeres tienen un alma semejante, “el mismo espíritu, la misma razón” y que lo que único que hace falta para igualar su desem-

peño es darles una educación similar a la que reciben los varones. Tales expresiones corresponden a pensadores anteriores al siglo XVIII, como son el lejano renacentista pre-cartesiano Heinrich Cornelius Agrippa Von Nettesheim (1486-1535) con su obra *De nobilitate mulieris* (1529) traducida como “De la nobleza y excelencia del sexo femenino” y el cartesiano François Poullain de la Barre (1647-1725) autor de “*De l’egalité des deux sexes*” (1673), ambos mencionados por quienes han intentado rastrear la tradición del pensamiento igualitario.

Las luces de la razón culminan en el siglo XVIII, alumbrando la filosofía política y, quizás, el paradigma de su discurso se encuentre en Immanuel Kant (1724-1804), quien define la Ilustración como una exhortación a “*sapere aude*”, es decir, a tener valor para servirse de su propia razón, rechazando la calidad de pupilos de tutores que piensan por los demás y los guían como rebaños. La Ilustración representa una revolución en el modo de pensar: no requiere más que la libertad de hacer uso público de la razón individual, venciendo la pereza y la cobardía, lo que debe “estar permitido a todo el mundo”. El destino primordial de la humanidad es

avanzar en su estado de ilustración de manera que impedir su marcha hacia el progreso “constituiría un crimen contra la naturaleza humana”. Kant concluye que cuando la naturaleza ha logrado desarrollar “la inclinación y oficio del libre pensar del hombre, el hecho repercute poco a poco sobre el sentir del pueblo (con lo cual éste se va haciendo cada vez más capaz de la libertad de obrar) y hasta en los principios del gobierno, que encuentra ya compatible dar al hombre, que es algo más que una máquina, un trato digno de él” (Kant, 1784, 37).

Aunque resulta paradójico en ese siglo luminoso, la racionalidad de las mujeres fue cuestionada para negarles el acceso a la sociedad civil y política que constituirían los hombres bajo la forma de un contrato social.

Todavía Claude Adrien Helvétius (1715-1771) –conocido como Helvecio– sostuvo que la diferencia entre hombres y mujeres podía resolverse con una educación universal e igualitaria, pero la resistencia se hizo sentir. Su obra “*Del Espíritu*” (1758) condenada por la Sorbonne, el Parlamento de París –órgano judicial del Antiguo Régimen– y la Iglesia, fue quemada en 1759 por orden del Papa Clemente XIII.

La réplica a Helvecio demoró sólo tres años y vino nada menos que de J.J. Rousseau (1712-1778) con su novela “Julie o la nueva Eloísa” (1761) y el ensayo “Emilio o De la Educación” (1762) y fue letal para las esperanzas femeninas. Pese a afirmar que la libertad es un bien que nadie puede enajenar y que muchas diferencias “naturales” no son sino “obra del hábito y los diversos modos de vida”, Rousseau sostiene que la diferencia sexual entre varones y mujeres determina su destino: en la mujer domina la naturaleza y por eso, carece de las cualidades físicas y espirituales – inteligencia y vigor moral– que requiere la ciudadanía. Por tanto, es su naturaleza y la razón lo que las excluye del ámbito público y las recluye en el ámbito doméstico, como esposas y madres, bajo dominio masculino. Rousseau propone así un nuevo modelo de femineidad y se detiene a indicar la educación necesaria para lograrlo: el sometimiento está en la naturaleza femenina pero hay que enseñar a las niñas tempranamente que aprendan a amar y obedecer. El encierro y la domesticación de las mujeres es la condición de posibilidad del ciudadano: “Sin la Sofía doméstica y servil, no podría existir el Emilio libre y autónomo. Sin la mujer privatizada no podría darse el hombre público” (Molina, 1987).

A partir de entonces se consolida un discurso que perpetúa el modelo patriarcal de relaciones de género, dándole una justificación racional.

Ese discurso se impuso en la Revolución Francesa, tanto por ajustarse a la tradición cultural misógina sólidamente defendida por la religión, como a los intereses de la burguesía. A la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) siguió la Constitución (1793) y la legislación napoleónica (1804). Sólo voces aisladas discutieron la condición femenina, su exclusión de la educación y de la ciudadanía. Así Marie-Jean Antoine Nicolas de Caritat, Marqués de Condorcet (1743-1794) escribió en “Journal” (1787) y en “Cinco memorias sobre la instrucción pública” para la Convención (1790-1791) que si los hombres tienen derechos “las mujeres deben, pues, tener absolutamente los mismos y, sin embargo, jamás en ninguna constitución llamada libre ejercieron las mujeres el derecho de ciudadanos”. También Theodor Gottlieb von Hippel (1741-1796) se preguntaba en “Über die bürgerliche Verbesserung der Weiber” (1793) cómo pudo la Constitución Francesa excluir de la ciudadanía a la mitad de la nación, cuando “todos los seres humanos tienen los mismos derechos, todos los franceses, hombre y mujeres, deben ser libres y ciudadanos”.

De ese modo, las esperanzas que generó a las mujeres la revolución francesa sufrieron una dura frustración. ¿Qué pasó con los cuadernos de quejas que enviaron a la Asamblea Nacional pidiendo educación, voto, reforma de la familia?

Olympe de Gouges (1748-1793) que proyectó una Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791) para complementar la de 1789, sufrió el escarnio y la guillotina, al tiempo que la revolución clausuraba los clubes de mujeres. Sólo Mary Wollstonecraft (1759-1796), desde su condición de mujer inglesa ilustrada, admiradora de Rousseau y de la Revolución Francesa, pudo articular una crítica sólida: la exclusión de las mujeres a pretexto de su sexo es inadmisibles porque la diferencia sexual es irrelevante para la ciudadanía. En “A vindication of the Rights of Woman” (1792) sostuvo que la femineidad tradicional es el efecto funesto de relaciones de opresión y que lo que propone Rousseau es la extensión indebida de los criterios del antiguo régimen, lo que es erróneo e injusto. Igualdad no es lo contrario a diferencia sino a privilegio.

El proyecto ilustrado se frustró para las mujeres por el juego de dicotomías –espíritu/naturaleza, masculino/femenino y público/privado– que vinieron a desvirtuar sus postulados básicos (Guzman, Bonan, 2006). Identificando lo femenino con la naturaleza sexual y reproductiva, se justificó el control por el espíritu racional masculino, vedándole el desempeño en el ámbito de lo público y confinándolo al doméstico. Ese espacio privado queda como zona de penumbra, no alcanzada por las luces del siglo. Lo que ocurre allí es no visible, íntimo, sustraído a la justicia ciuda-

dana. Y en esa intimidad la mujer hasta carece de “un cuarto propio” (Woolf, 1928). El modo en que las revoluciones realizaron los principios ilustrados, consolidó la hegemonía de un discurso que naturalizaba una diferencia radical entre los sexos y bajo cierta manera de concebir lo femenino y lo masculino, permitía distribuir de manera discriminatoria el poder, los recursos, las oportunidades (Guzmán, Bonan, 2006).

A comienzos del siglo XIX, las puertas parecían haberse cerrado, reteniendo a las mujeres en el hogar. El liberalismo se iniciaba patriarcal y el pensamiento conservador se reforzaba con Hegel (Filosofía del Derecho) y la misoginia romántica, que admitía sin ambages que cada género tiene marcado su destino.

Sin embargo y paradójicamente, esa nueva jerarquía de género, el rechazo a incorporar a las

mujeres al proyecto de la modernidad provocó las primeras reivindicaciones femeninas de igualdad y el movimiento de mujeres por objetivos comunes. Y ese movimiento se inscribe en las premisas y desarrollos de la Ilustración, operando como una constante “ofensiva modernizadora promovida desde abajo” (Wagner, 1997) que forcejea y pone en tensión posibilidades emancipatorias y la resistencia de los intereses patriarcales (Amorós, 1994).

Las mujeres decididas a movilizarse por educación y ciudadanía encontraron aliados entre los liberales –como John S. Mill– y los primeros socialistas, generándose la confluencia del movimiento sufragista con el de las mujeres trabajadoras. Ochenta años después habían obtenido derecho a la educación y a la ciudadanía. Como observa Valcarcel, el feminismo “no ha perdido hasta la fecha nin-

guna de las batallas en que se ha empeñado” aunque haya debido esperar el doble para que apareciera en la filosofía francesa Simone de Beauvoir (19 ) a rebatir las todavía sonoras afirmaciones de Rousseau.

En definitiva, si bien el feminismo es silenciado en el discurso de la ilustración –no se menciona a las mujeres ni se discute la condición femenina– igualmente aquella es el marco ineludible para explicarlo y para justificar sus reivindicaciones (Molina, 1994). A la vez que es efecto de su virtualidad liberadora, muestra el carácter inacabado del proyecto ilustrado. Señala a las feministas el camino que quedaba por recorrer, la senda no transitada, la asignatura pendiente (Amorós, 1990). Ese discurso proporciona argumentos a los excluidos para desafiar los privilegios de clase y la dominación masculina (Sapriza, 2008). ■

## BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, Celia (1990). “El feminismo: senda no transitada de la Ilustración” en *Isegoría* 1/1990, p.139-150. [www.isegoria.revistas.csic.es/](http://www.isegoria.revistas.csic.es/)
- Amorós, Celia (1994). “Prólogo” en *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Molina Petit, Cristina. Barcelona: Anthropos-Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, 1994
- Crampe-Casnabet, Michelle (1993) “Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII” en *Historia de las Mujeres*. DUBY, Georges y Perrot, Michelle (Directores) Tomo 6, *Del Renacimiento a la Edad Moderna. Discurso y disidencias*. Trad. Gamarini, Marco Aurelio. Madrid: Taurus, Santillana, 1993. p.73-107.
- De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo* (1949). Trad. Martorell, Alicia, Madrid: Catedra, 1998.
- De Gouges, Olympe. *Declaración de los derechos de la Mujer y de la ciudadana*. [www.es.scribd.com/.../declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-la-ciudadana](http://www.es.scribd.com/.../declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-la-ciudadana)
- Guzmán, Virginia y Bonan, Claudia (2006) “La participación de las mujeres en el contexto de la Modernidad” en *Familias en cambio en un mundo en cambio*. Fassler, Clara (Coordinadora), Montevideo: Trilce. Red Género y Familia, 2006.
- Kant, Immanuel. (1784) “Qué es la Ilustración?” en *Filosofía de la Historia*, Mexico: El Colegio de Mexico, 1979
- Molina Petit, Cristina (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Barcelona: Anthropos- Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, 1994
- Nussbaum, Martha. (2001) “El futuro del liberalismo feminista” en *Areté*. *Revista de Filosofía*. vol.XIII, N°1, 2001, p.59-101
- Rousseau, Jean Jacques (1761). *Julie o La nueva Eloísa*, Paris: Garnier Flammarion, 1867.
- Rousseau, Jean Jacques (1762). *Emilio o De la educación*. Paris: Garnier s/fecha.

Rudé, George (1982). Europa en el siglo XVIII: la aristocracia y el desafío burgués. Madrid: Alianza, 1982

Sapriza, Graciela (2008). "Participación política de las mujeres en la Argentina, Chile y Uruguay" en Participación política de las mujeres en América Latina. Feijóo, Ma.del Carmen (compiladora). Buenos Aires: Edit.Sudamericana, 2008.

Valcarcel, Amelia (2000). "La memoria colectiva y los retos del feminismo" en Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI. Valcarcel Amelia y Romero Rosalía. Sevilla: Col. Hypatia, Instituto Andaluz de la Mujer, 2000.

Wagner, Peter (1997). Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina. Barcelona: Editorial Herder, 1997.

Woolf, Virginia (1929). Un cuarto propio y otros ensayos. AZ editora S.A. Buenos Aires, 1993.

## CICLO DE DERECHO Y ACTUALIDAD 2013

**D**esde el año 2009 el Decanato organiza el "Ciclo de Derecho y Actualidad", cumpliendo con la tradición —que lleva más de un siglo y medio en nuestra Casa de Estudios— de transmitir a la comunidad y poner al alcance de docentes, estudiantes y graduados los temas más actuales del Derecho y la normativa promulgada en los últimos tiempos.

En el año 2012 se llevaron a cabo 21 charlas solo en Montevideo, y 17 en el interior del país.

En 2013 las charlas proyectadas para Montevideo se desarrollarán en el Salón 26 "Aula Pablo de María".

### Próximas charlas en Montevideo:

**14/5/13** - "Equidad de género en el ámbito universitario. El Proyecto Equality sobre planes de igualdad". Organiza el Grupo Derecho y Género.

**28/5/13** - "Regulación del mercado de la marihuana" Expositores: Dr. Diego Silva y técnicos universitarios.

**4/6/13** - "Los amparos en materia de salud y las Clínicas de Derecho de Interés Público". Expositores: Dres. Gonzalo Uriarte Audi, Juan Carlos Ceretta y Florencia Cornu. Organiza: Decanato de Facultad. Coordinan: Instituto Técnica Forense y Consultorio Jurídico.

**25/6/13** - "La tesis de la ambivalencia del Derecho del Trabajo". Expositor: Prof. Dr. Antoine Jeammaud. (Universidad de Lumiere-Lyon. Francia). Organiza el Instituto del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

### En el interior están previstas las siguientes actividades:

**Salto – 19/04/13** - "Desalojo del ocupante precario y comodatario. Procedimientos y defensas admisibles". Expositor: Prof. Dr. Edgar Varela Méndez. Lugar: Sala del Consejo de Regional Norte de la



Universidad, Salto.

**Florida – 26/04/13** - Temas: 1. "Evaluación de la Ley de Descentralización en sus primeros años de aplicación.", 2. "Facultades de los Alcaldes y los demás miembros del Municipio. Relaciones entre el Municipio y la Junta Departamental.", 3. "Régimen presupuestal de los Municipios.", 4. "Aplicación temporal e implementación gradual de la Ley de Descentralización." Expositor: Docente Eduardo Lust. Lugar: Junta Departamental de Florida. ■

**Por más información consulte:**  
[www.fder.edu.uy/actualidad](http://www.fder.edu.uy/actualidad)

## DESDE LA REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD

PROF. ADJ. DR. JORGE RODRÍGUEZ RUSSO

**C**omo sucede en cada nueva edición del Boletín Informativo "Nexo", compartimos algunas informaciones vinculadas a las actividades llevadas a cabo en la Sede de la Regional Norte de la Universidad de la República...

### Comienzo de Cursos y régimen lectivo 2013

De acuerdo a la propuesta elevada por la Comisión Asesora del Consejo en Regional Norte en diciembre de 2012, aprobada por el Consejo de Facultad de Derecho por Resolución N° 72, de fecha 21 de febrero de 2013, los Cursos anuales y del Primer Semestre dieron comienzo el día 4 de marzo, a excepción de primer año, que lo hizo el 11 de marzo.

La Comisión, en uso de las potestades delegadas, fija anualmente los períodos de exámenes para Regional Norte, elaborando una propuesta de régimen lectivo para la Sede, con fechas diferentes en lo que respecta al comienzo y finalización de los Cursos, teniendo en cuenta que cada semestre se compone de quince semanas de clases, más una por período de exámenes en mayo y septiembre, con talleres de preparación para los períodos



de julio y diciembre.

En ese sentido la culminación de los cursos del primer semestre ha sido fijada para el 29 de junio, en tanto la de los Cursos anuales y del segundo semestre para el 16 de noviembre.

Por su parte, los períodos de exámenes para el año 2013 en Regional Norte son los siguientes:

- Período de febrero: del 18 al 28 de febrero.
- Período de mayo: del 20 al 25 de mayo, con suspensión de cursos de 2° a 6° año.
- Período de julio: del 15 al 27 de julio.

• Período de septiembre: del 23 al 28 de septiembre, con suspensión total de cursos.

• Período de diciembre: del 9 al 21 de diciembre.

### Ingresos 2013

En el presente año ingresaron a Facultad de Derecho un total de 120 estudiantes, provenientes de distintos Departamentos del interior del País, manteniéndose el nivel de ingresos respecto de años anteriores, si tenemos en cuenta que en 2012 fueron 121 y en 2011 un total de 123.

En el siguiente cuadro se detallan según la procedencia de los estudiantes:

Departamento	Cantidad
Salto	51
Paysandú	28
Artigas	20
Río Negro	8
Tacuarembó	2
Soriano	5
Colonia	1
Durazno	1
Rivera	4
Total	120

### Comisión Asesora del Consejo

Durante el año 2012 la Comisión Asesora del Consejo de la Facultad de Derecho en Regional Norte realizó catorce sesiones (la primera el 13 de febrero y la última el 18 de diciembre), en todas ellas con la presencia del Coordinador de la Facultad de Derecho en la Sede.

En uso de las potestades delegadas por el Consejo la Comisión fijó los distintos períodos de exámenes para Regional Norte para el corriente año y resolvió algunas solicitudes de prórroga para la finalización de Cursos del Segundo Semestre, elevando también al Consejo recomendaciones sobre designación interina de docentes, realización de Órdenes de Prelación, cambio de semestre de Asignaturas (Derecho Agrario) y reglamentación de cursos, como el caso de Economía Política, que

será elevado al Consejo para su resolución. También ha formulado recomendaciones sobre designación y distribución de ayudantes para Técnicas, implementación de nuevas Asignaturas Opcionales (Derecho Cooperativo), entre otros temas.

En el presente año la primera sesión ordinaria tuvo lugar en el mes de febrero, donde se fijó el cronograma de sesiones ordinarias para 2013.

Es de destacar el trabajo de la Comisión en materia de asesoramiento, brindando una colaboración permanente en todo lo que hace a las actividades del Servicio en la Sede.

### Presentación de la Institución de Derechos Humanos en Regional Norte

El día viernes 8 de marzo de 2013, a las 19:00 horas, en Sala del Consejo de Regional Norte de la Universidad de la República, se llevó a cabo la presentación de la Institución de Derechos Humanos, actividad que estuvo a cargo de su Directora, Dra. Ariela Peralta.

Dicha Institución es un órgano autónomo, creado por Ley N° 18.446, de 24 de diciembre de 2008, cuyo cometido es la defensa, promoción y protección en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional (art. 1°).

Ha sido creada como instrumento complementario a otros ya

existentes, para otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, las prácticas administrativas y políticas públicas, se desarrollen en consonancia con los mismos.

De acuerdo al artículo 4° de la citada Ley, entre las múltiples competencias de la INDDHH, se encuentran las de “Colaborar con las autoridades competentes en la educación en derechos humanos en todos los niveles de enseñanza y, especialmente, colaborar con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura en los programas generales y especiales de formación y capacitación en derechos humanos destinados a los funcionarios públicos, particularmente en los previstos en el artículo 30 de la Ley N° 18.026, de 25 de setiembre de 2006” (Literal N) e “Informar y difundir de la forma más amplia posible a la opinión pública, los derechos humanos, las normas nacionales e internacionales que los regulan y los mecanismos de protección nacional e internacional” (literal O).

### XIV Jornadas de Derecho Comparado en el Mercosur organizada por el CEDECO

Los días 13 y 14 de junio, en la ciudad de Corrientes (Argentina) tendrán lugar las XIV Jornadas de Derecho Comparado en el Mercosur, organizadas por el Centro de



Estudios de Derecho Comparado en el Mercosur (CEDECO), cuya temática será “Adopción” y “Acceso a la Vivienda”.

El Centro de Estudios de Derecho Comparado (CEDECO), con Sede en la Regional Norte, representa la culminación de un rico proceso académico de investigación y extensión iniciado en el año 1989 por iniciativa de algunos docentes de la Facultad de Derecho en la Regional Norte, los Profesores Dora Bagdassarián, Arturo Yglesias y Mabel Rasines Del Campo.

Dicho emprendimiento, que ha sido avalado por el Consejo de Facultad de Derecho por Resolución N° 39, de fecha 5 de junio de 2003, se inició con las Jornadas Binacionales de Derecho Comparado, con la Pontificia Universidad Católica de Río Grande Do Sul, Campus 2 de Uruguayana (Brasil) y con el objetivo de alcanzar la integración académica del Mercosur, desde la Regional Norte de la UdelaR, prosiguió convocando a la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), a la Universidad Nacional del Litoral (Argentina) y posteriormente también a la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Además de dichas Universidades que participan conjuntamente con la Regional en la organización de los eventos, se han integrado docentes de las Universidades de Rosario, Buenos Aires y otros centros educativos.

El Centro de Estudios de Derecho Comparado en el Mercosur

viene trabajando, además, en la organización de las Jornadas en Homenaje al Profesor Dr. Eduardo Vaz Ferreira, preparatorias de las XIV Jornadas a realizarse en Corrientes. Esta actividad tendrán lugar en Montevideo los días 24 y 25 de mayo, en el Aula Pablo de María, cuya temática versará sobre “Relaciones de Pareja”.

En la oportunidad se contará con la participación de docentes de varias Universidades: Universidad de Buenos Aires (Argentina), Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), Pontificia Universidad Católica de Río Grande Do Sul- Uruguayana (Brasil), Universidad Nacional del Litoral- Santa Fe (Argentina), Universidad Nacional del Nordeste- Corrientes (Argentina), Universidad de la República (Uruguay).

Han confirmado su participación los siguientes Profesores:

- Dr. Juan Seda (Universidad de Buenos Aires).
- Dra. Silvia López Safi (Universidad Nacional de Asunción).
- Dr. Francisco Magin Ferrer (Universidad Nacional del Litoral).
- Dr. Gustavo Lozano (Universidad Nacional del Nordeste).
- Dr. Carlos Rolando (Universidad Nacional del Litoral).
- Dr. Francisco de Assis Pinto Bermúdez (Universidad de Río Grande Do Sul- PUCRS).
- Dra. María Magdalena Galli (Universidad Nacional del Litoral).
- Esc. Arturo Yglesias (Universidad de la República).

- Dra. María del Carmen Díaz (Universidad de la República).

- Esc. María del Carmen Acuña (Universidad de la República).

- Docentes del Instituto de Derecho Privado, Salas I-VI (Universidad de la República).

### Ciclo “Derecho y Actualidad” en el interior del País

Continuando con las actividades organizadas por el Decanato de Facultad de Derecho en el marco del Ciclo “Derecho y Actualidad”, han sido programadas una serie de actividades en el interior del País, estando previstas otras para los meses de noviembre y diciembre.

La primera de ellas se llevará a cabo el día 19 de abril a las 18:30 horas en la Sede de la Regional Norte sobre el tema “Desalojo del ocupante precario y comodatario. Procedimientos y defensas admisibles”, cuyo expositor será el Prof. Dr. Edgar Varela Méndez.

La segunda tendrá lugar en Florida el viernes 26 de abril a las 18:00 horas, en el local de la Junta Departamental, actividad que versará sobre distintos aspectos de las Leyes sobre Descentralización: evaluación de la normativa en sus primeros años de aplicación; facultades de los Alcaldes y los demás miembros del Municipio; relaciones entre el Municipio y la Junta Departamental; régimen presupuestal de los Municipios; Aplicación temporal e

implementación gradual de la Ley de Descentralización. La misma estará a cargo del Prof. Adj. Eduardo Lust.

Se viene trabajando en la im-

plementación, para los meses de mayo y junio, de otras cuatro Jornadas sobre diversos temas de actualidad (matrimonio igualitario, incidencia de la reforma del Có-

digo General del Proceso en la actuación profesional, impuesto al patrimonio y normativa en materia de acoso sexual).■

## EDUCACIÓN PERMANENTE

### CURSOS PARA GRADUADOS / PRIMER SEMESTRE DE 2013

#### Área: Derecho Privado

- VENTA DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EMPRESARIAS. Docente Responsable: María Wonsiak. Docentes invitados: Adriana Amado. Fecha de inicio: 8 de mayo. Días y horarios: Miércoles de 10 a 12:30. Carga horaria: 16 horas (5 clases).

- RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EL MATRIMONIO Y DE LA UNIÓN CONCUBINARIA: SU VIGENCIA E INDIVISIÓN. IMPORTANCIA DEL FRAUDE. Incluye todas las modificaciones que el nuevo texto de la Ley del Matrimonio Igualitario contenga y se relacionen con el curso. Docentes Responsables: Mabel Rivero, Beatriz Ramos. Docentes invitados: Dora Szafir, Cecilia Fresnedo, Gabriel Valentín, Ema Carozzi. Fecha de inicio: 25 de abril (al 27 de junio). Días y horarios: Jueves de 19 a 21 (las primeras 4 clases de 19 a 21.30). Carga horaria: 22 horas.

- PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS BANCARIOS, DE

SERVICIOS DE SALUD Y PÚBLICOS. Docente Responsable: Dora Szafir. Fecha de inicio: 3 de junio. Días y horarios: Lunes y Miércoles de 19 a 21. Carga horaria: 14 horas (7 clases).

- ARRENDAMIENTOS Y PROCESOS ARRENDATICIOS URBANOS. Docente responsable: Edgar Varela Méndez. Fecha de inicio: 4 de junio. Días y horarios: Martes y Jueves de 18 a 21. Carga horaria: 21 horas clase (7 clases).

#### Área: Derecho Social

- PROCEDIMIENTOS Y JURISPRUDENCIA SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO\*. Docente responsable: Hugo Barretto. Docentes a cargo: Jorge Rosenbaum, Graziela Giuzio, Adriana López, Carolina Panizza, Natalia Colotuzzo, Fernando Delgado, Fernando Rovira, Álvaro Rodríguez, Dolores Storace, Juan Roballo (IGTSS). Fecha de inicio: 25 de abril (al 13 de junio). Días y horarios: Jueves

de 19 a 21. Carga horaria: 16 horas clase (8 clases).

- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN EL DERECHO DEL TRABAJO. CONJUNTO ECONÓMICO. EMPLEADOR COMPLEJO. TERCERIZACIONES. RESPONSABILIDAD DE SOCIOS Y DIRECTORES. JURISPRUDENCIA\*. Docente responsable: Jorge Rosenbaum. Docentes invitados: Alejandro Castello. Fecha de inicio: 13 de mayo (al 27 de mayo). Días y horarios: Lunes y Miércoles de 19 a 21. Carga horaria: 10 horas clase (5 clases).

- JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL\*. Docente responsable: Hugo Barretto. Docentes a cargo: Rosina Rossi, Rafael Rodríguez. Fecha de inicio: 3 de junio (al 24 de junio). Días y horarios: Lunes de 19 a 21. Carga horaria: 8 horas clase (4 clases)

#### Área: Socio-Jurídica

- INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERE-

CHO. Docente responsable: Daniela Guerra. Docentes invitados: Marcela Vigna. Fecha de inicio: 15 de mayo (al 19 de junio). Días y horarios: Miércoles de 18 a 20. Carga horaria: 18 horas clase (12 hrs. Presenciales y 6 hrs. Plataforma EVA).

• ELEMENTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN ENTORNOS DIGITALES. Docente responsable: María José Viega. Docentes invitado: José María Lescano. Fecha de inicio: 2 de abril de 2013. Días y horarios: 2, 4 y 11 de abril de 2013. Carga horaria: 9 horas clase.

### Área: Derecho Agrario y Ambiental

• DERECHO AMBIENTAL APLICADO. Docente responsable: Gastón Casaux. Fecha de inicio: 9 de mayo. Días y horarios: Jueves de 10 a 12 hs. Carga horaria: 20 horas clase.

• DERECHO DE LA SALUD. Docente responsable: Gastón Casaux. Fecha de inicio: 14 de mayo de 2013. Días y horarios: martes de 10 a 12 hs. Carga horaria: 20 horas clase.

### Área: Derecho Público

• ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. Docente responsable: Carlos Delpiazzo. Docentes invitados: Miguel Pezzutti, Adrian Gutiérrez, Cristina Vázquez, Carlos Labaure, Graciela Ruocco, An-

drea Yelpo, Santiago Pérez, Alejandro Borche, Pablo Schiavi, Mariana Presno. Fecha de inicio: Lunes 6 de mayo. Días y horarios: Lunes y Miércoles de 19 a 21. Carga horaria: 20 horas clase (10 clases).

### Área: Formación Profesional

• TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS EJECUCIONES. Docente Responsable: Rafael Biurrún. Fecha de inicio: 15 de mayo. Días y horarios: Miércoles de 9 a 12. Carga horaria: 18 horas (6 clases).

• NEGOCIACIÓN. TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO. Docente responsable: María Teresita Facelli, Graciela Corti. Fecha de inicio: 25 de mayo (al 29 de junio). Días y horarios: Sábados de 8.30 a 13. Carga horaria: 24 horas clase (6 clases).

### Área: Derecho Internacional

• ACTUALIZACIÓN SOBRE MERCOSUR. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y COMERCIALES. Docentes Responsables: Daniela Guerra y Magdalena Bas. Fecha de inicio: 4 de mayo. Días y horarios: Sábados de 9 a 12. Carga horaria: 15 horas (5 clases).

### Área: Relaciones Laborales

• GESTIÓN HUMANA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Docente Responsable: Juan Raso Delgue. Docentes a

cargo: Nelson Simatovich y equipo docente. Fecha de inicio: 20 de abril. Día y horario: Sábados de 9:00 a 12:00 (Salón N° 9 Edificio Central). Carga horaria: 30 horas (10 clases).

### Área: Traductorado

• CURSO DE INGLÉS PARA JURISTAS. AN APPROACH TO LEGAL ENGLISH: THEORY AND PRACTICE IN PROCEDURAL LAW AND COMPANY LAW. Docente Responsable: Sara Álvarez Catalá. Docente a cargo: Valeria Martínez Hagopian. Fecha de inicio: 7 de mayo. Días y horarios: Martes y Jueves de 19 a 21. Carga horaria: 60 horas (15 semanas).

---

### Cursos de Carreras de Posgrado a los que se puede asistir por Educación Permanente

Las siguientes materias que se dictan en las maestrías correspondientes, pueden ser cursadas por Educación Permanente, obteniéndose el certificado de asistencia o aprobación en cada una de ellas.

### Maestría en Derecho Comercial

• FUNCIONAMIENTO, TENDENCIAS Y NEGOCIOS FINANCIEROS. Docente: Ricardo Olivera Fecha de inicio: 7 de mayo al 10 de junio. Días y horario:

lunes y martes de 18 a 22 hs.

• **DISFUNCIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS TÍTULOS VALORES. EL RÉGIMEN DE VALORES ESCRITURALES.** Docente: Mercedes Jiménez de Aréchaga. Fecha de inicio: 11 de junio al 29 de julio. Días y horario: lunes y martes de 18 a 22 hs.

• **REMEDIOS LEGALES ANTE NEGOCIOS FRAUDULENTOS.** Docente: Juan Blengio. Fecha de inicio: 30 de julio al 2 de setiem-

bre. Días y horario: lunes y martes de 18 a 22 hs.

• **PROBLEMAS PRÁCTICOS EN LOS INSTITUTOS DEL DERECHO CONCURSAL.** Docente: Teresita Rodríguez Mascardi. Fecha de inicio: 3 de setiembre al 7 de octubre. Días y horario: lunes y martes de 18 a 22 hs.

• **TALLER DE JURISPRUDENCIA SOBRE LOS MÓDULOS OBJETO DE LA MAESTRÍA.** Docente: Alejandro Miller. Fecha de inicio: 8 de octubre al 11 de no-

viembre. Días y horario: lunes y martes de 18 a 22 hs. ■

**Inscripciones:**

*Escuela de Posgrado. Edificio Anexo (Colonia 1801 esq. Tristán Narvaja). Teléfonos: (598) 2408 5478 y (598) 2409 5190 int. 201.*

*Correo electrónico: posgrado@fder.edu.uy*

**Por más información consulte:**  
[www.fder.edu.uy/graduados](http://www.fder.edu.uy/graduados)

## POSGRADO / NUEVAS CARRERAS 2013

### Especialización en Derecho de Daños y Maestría en Derecho, orientación en Derecho de Daños

Estas carreras gestionadas por el Núcleo de Derecho Civil, tienen como objetivo ampliar los conocimientos preexistentes de los operadores del Derecho, en los problemas actuales que plantea el Daño en sociedad. Como es de conocimiento de todos, el riesgo de producción de daños y efectiva concreción de éstos es un problema central en las sociedades modernas.

El comienzo de las mismas está propuesto para agosto del corriente año, y tiene una duración de dos años y medio, constando de 4 módulos para la Especialización y 5 para la Maestría. Los títulos a obte-

ner son de Especialista en Derecho de Daños y Magíster en Derecho, orientación en Derecho de Daños. Pre-inscripciones abiertas. Plazas limitadas.

### Maestría en Derecho, orientación en Derecho Internacional Público (Primera generación)

Esta carrera busca profundizar, actualizar y desarrollar el estudio de los actuales sistemas normativos que regulan las relaciones internacionales. Se aplicará una metodología interdisciplinaria potenciando la especificidad jurídica, permitiendo una mejor visualización de los complejos problemas contemporáneos.

El programa está dirigido a la mejor formación de profesionales y ejecutivos que se desempeñan en

el área internacional, que cumplen funciones tanto en el ámbito público como privado. Se dirigirá asimismo a los académicos, con el objetivo de proporcionarles las bases fundamentales necesarias para realizar actividades profesionales de investigación y/o docencia en el más alto nivel. Pre-inscripciones abiertas. Plazas limitadas. ■

**Inscripciones:**

*Escuela de Posgrado. Edificio Anexo (Colonia 1801 esq. Tristán Narvaja). Teléfonos: (598) 2408 5478 y (598) 2409 5190 int. 201.*

*Correo electrónico: posgrado@fder.edu.uy*

**Por más información consulte:**  
[www.fder.edu.uy/posgrado](http://www.fder.edu.uy/posgrado)

# INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA DOCENTES Y ASPIRANTES A PROFESORES ADSCRIPTOS

## 1. Plazo de las Comisiones Asesoras para expedirse.

Conforme al artículo 22 del Estatuto del Personal Docente y al artículo 8 Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, el Consejo debe resolver los concursos dentro de los cuatro meses, por lo que las respectivas Comisiones Asesoras deberán expedirse dentro de ese plazo.

## 2. Entrega de resultados de exámenes o cursos vencido el plazo reglamentario.

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho N° 50, de fecha 10 de febrero de 2011, se dispuso que a partir de la fecha, vencido el plazo reglamentario para la entrega de resultados de exámenes o cursos, el Departamento de Bedelía deberá comunicar dicha situación al Consejo.

## 3. Extensiones Horarias (EH) Centrales en el marco de Carrera Docente: informes y avances a ser presentados.

Por Resolución del Consejo de



Facultad de Derecho, N° 31, de 23 de diciembre de 2009, se dispuso que para la renovación de las extensiones horarias (EH) concedidas en el marco de Carrera Docente de la UdelaR los docentes deberán presentar anualmente, antes del 31 de octubre, un Avance del Proyecto que habilitó la extensión horaria. Junto con el mismo se deberá acreditar por cualquier medio (papel, electrónico, etc.) el avance de tareas y se deberá manifestar si continuará el

Proyecto en el año siguiente. Para el caso de haber culminado el mismo, deberán especificarse las nuevas tareas que se proponen para el año siguiente.

“Quien no presente el Informe de Avance, la acreditación del avance de tareas y la propuesta para el año siguiente, no será tenido en cuenta para la renovación de la extensión horaria, salvo que justifique una causa de fuerza mayor” (literal d, en la redacción dada por Resolución modificativa

Nº 62, de 5 de mayo de 2011).

#### 4. Mención de la condición Docente.

De acuerdo al Reglamento sobre la Mención de la Condición Docente en la Facultad de Derecho, aprobado el 30 de marzo de 1992, toda vez que deseen señalar la condición de Docente de esta Casa de Estudios en Publicaciones, Conferencias, Tarjetas de Presentación, Currículum Vitae, etc., deberán hacerlo en los siguientes términos:

a) Quienes hayan sido admitidos como Aspirantes a Profesor Adscripto, podrán emplear el título de Aspirante a Profesor Adscripto.

b) Quienes por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho hayan recibido el diploma que acredite la culminación de su formación docente podrán emplear el título de Profesor Adscripto.

c) Quienes hayan sido designados por el Consejo como Grado 1, podrán emplear el título de Ayudantes.

d) Quienes hayan sido designados por el Consejo como grado 2, podrán emplear el título de Asistentes.

e) Quienes hayan sido designados por el Consejo como Grado 3, podrán emplear el título de Profesor Adjunto.

f) Quienes hayan sido designados por el Consejo como grado 4, podrán emplear el título de Profesor Agregado.

g) Quienes hayan sido designados por el Consejo como Grado 5, podrán emplear indistintamente los títulos de Profesor, Profesor Titular o Catedrático.

#### 5. Representación de la Facultad de Derecho en Redes o Comisiones Externas.

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho Nº 38, de 20 de agosto de 2009, se dispuso solicitar a los representantes de Facultad de Derecho en Redes o Comisiones Externas la presentación de un informe de participación y de funcionamiento.

Para invocar la representación de la Facultad de Derecho en ámbitos externos a la misma corresponde resolución previa del Consejo.

#### 6. Normativa sobre reelección de cargos docentes en efectividad.

##### 6.1. Rееlección

De acuerdo al Artículo 13 del **Estatuto del Personal Docente**, de 15 de abril de 1968, “las designaciones para ocupar un cargo docente en efectividad serán de dos clases:

a) **Designación inicial:** es la que se hace cuando el cargo está vacante, y en todos los demás casos en que no corresponde reelección. El proceso tendiente a una designación inicial se denomina provisión del cargo.

b) **Rееlección:** es la designación que resulta de una votación para decidir, sin admitir otras aspiraciones, acerca de la designación de quien ocupa el cargo en efectividad para ocuparlo a igual título durante un nuevo período. El término “confirmación” en actos administrativos universitarios significa la reelección de quien ocupa el cargo por designación inicial”.

La reelección de un Cargo Docente en efectividad deberá ser solicitada dentro de los siete (7) meses anteriores al vencimiento de la designación en efectividad o de la última reelección, la que deberá realizarse de acuerdo al Instructivo aprobado por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho Nº 2, del 27 de abril de 2006 y su modificativa Nº 33, del 22 de abril de 2010.

El Consejo de la Facultad de Derecho deberá pronunciarse expresamente sobre la reelección del funcionario docente durante los últimos seis meses del período de designación anterior (Artículo 16 inciso 1º del **Estatuto del Personal Docente**; Artículo 12 inciso 2º del **Reglamento** para la Designación o Autorización para Ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República).

##### 6.2. Designación con efectos de Rееlección

Vencido el plazo de designación

inicial en efectividad o de la última reelección, el Consejo de la Facultad de Derecho deberá pronunciarse sobre la designación con los mismos efectos de una reelección.

La normativa vigente dispone respecto al cese por omisión de pronunciamiento: “*Cuando la expiración del período de designación de quien ocupaba un cargo docente en efectividad determine su cese por haberse omitido el pronunciamiento previo sobre su reelección, se procederá del modo siguiente para la provisión del cargo vacante.*”

*El Consejo de Facultad procederá de inmediato a pronunciarse sobre la designación en el cargo de la persona que cesó en él, excepto en el caso en que se hubiera acogido a la jubilación; esta designación requerirá la misma mayoría y forma de votación que una reelección y el período de designación será el mismo que el que hubiera correspondido a la reelección omitida; se reputará reelección a los efectos de una eventual limitación de la ocupación del cargo (artículo 31, inc. C) y no afectará la antigüedad del funcionario docente como tal y en el cargo.*

*Si el pronunciamiento fuese negativo, producirá los mismos efectos que un resultado negativo en la votación omitida sobre la reelección y el cargo vacante podrá ser provisto en la forma normal”* (Artículo 17, incisos 1-3 del **Estata-**

**tuto del Personal Docente;** Artículo 12, inciso 5º, del **Reglamento de Designaciones Docentes**).

Sin perjuicio de ello, “*la falta de pronunciamiento expreso antes de la expiración del período de designación se reputará omisión grave y el Consejo Directivo Central, adoptará de inmediato las medidas conducentes a la determinación de las causas de la misma, a los efectos de ejercitar las potestades disciplinarias que le competen*” (artículo 21, incisos l, m, n, ñ) de la Ley 12.549” (Artículo 16, inciso 2º, del **Estatuto del Personal Docente;** Artículo 12, inciso 3º, del **Reglamento de Designaciones Docentes**).

### 6.3. Instructivo para la solicitud de reelección de Docentes que desempeñan Cargos en efectividad

(Resolución N° 2 de fecha 27 de abril de 2006 y Resolución modificativa N° 33 de fecha 22 de abril de 2010)

“**1.-** De conformidad al Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del período de desempeño de un cargo por un docente designado en efectividad, el Consejo de la Facultad deberá pronunciarse acerca de su reelección para ocupar el cargo por un nuevo período.

**2.-** A tal efecto, en los siete meses anteriores a la fecha de vencimiento de la designación inicial en efectividad o de la última reelección, el correspondiente Director del Instituto, Coordinador de Grupo Docente o Coordinador de Carrera deberá solicitar al docente un informe acerca de su desempeño.

**3.-** Dicho informe deberá referir exclusivamente a los años comprendidos en el período de su designación inicial o de su última reelección según el caso y deberá contener la siguiente información:

**3.1.-** Actividades de enseñanza realizadas en ejercicio del cargo (equipos docentes a cargo de grupos de clase de la o las asignaturas que el docente ha integrado, participación en mesas examinadoras, cursos de postgrado o cursos de actualización para graduados en que el mismo docente ha intervenido).

**3.2.-** Actividades de investigación realizadas en ejercicio del cargo.

**3.3.-** Actividades de extensión realizadas en ejercicio del cargo.

**3.4.-** Trabajos publicados (o aún inéditos) vinculados a la o las asignaturas correspondientes al cargo.

**3.5.-** Trabajos publicados (o aún inéditos) vinculados a otras asignaturas.

**3.6.-** Participación (como conferencista, ponente, relator, panelista, etc.) en eventos académicos vinculados a la o las asignaturas

correspondientes al cargo.

**3.7.-** Asistencia a eventos académicos vinculados a la o las asignaturas correspondientes al cargo.

**3.8.-** Participación (como conferencista, ponente, relator, panelista, etc.) en eventos académicos vinculados a otras asignaturas.

**3.9.-** Asistencia a eventos académicos vinculados a otras asignaturas.

**3.10.-** Participación en actividades de capacitación docente.

**3.11.-** Asistencia a actividades de capacitación docente.

**3.12.-** Desempeño en actividades vinculadas a la formación de Profesores Adscriptos de la o las asignaturas correspondientes al cargo.

**3.13.-** Otras informaciones que se estimen de interés para la consideración de la reelección.

**4.-** Toda la información proporcionada conforme al ordinal anterior, salvo el caso de ser notoria, deberá ser acreditada mediante agregación de fotocopias de las constancias respectivas. En el caso de trabajos escritos deberá agregarse fotocopia de la carátula e índice. En el caso de tratarse de un trabajo inédito deberá agregarse fotocopia del mismo.

**5.- En forma previa** a que la Sala de un Instituto, Grupo Docente o Comisión de Carrera transmita al Consejo su opinión respecto a la reelección de un docente, el Director del Instituto, Coordinador de Grupo Docente o Coordinador de

Carrera deberá solicitar informes en relación al período de la designación inicial o de la última reelección del docente:

Al **Departamento de Bedelía** sobre la entrega en tiempo por el docente de los resultados de exámenes o de cursos;

A **Sección Personal** sobre asistencia a clase y puntualidad del mismo, así como la existencia de anotaciones en su legajo personal,

A la **Unidad de Apoyo Pedagógico** sobre las evaluaciones estudiantiles que a su respecto se hubieran realizado,

A **Coordinación General Docente**, respecto a las evaluaciones docentes que se hubieran realizado en relación a los docentes grado 1, 2, y 3 que no sean encargados de grupos.

**6.-** Recibida la información a que refieren los artículos 3 y 5 precedentes (reseña de las actividades académicas e indicadores del cumplimiento de los deberes formales) el Director del Instituto, Coordinador de Grupo Docente o Coordinador de Carrera, deberá poner a consideración de la correspondiente Sala o Comisión la propuesta de reelección y, con una anterioridad no inferior a tres meses de la fecha de vencimiento del cargo deberá presentar la opinión de la Sala o Comisión al Coordinador General Docente a efectos de ser elevado al Consejo previo informe de disponibilidad presupuestal de la División Contaduría.

**7.-** A los efectos de opinar, conforme lo que se requiere en el numeral precedente, en el caso del Instituto de Técnica Notarial, la Sala se conformará solamente con los docentes de la asignatura correspondiente a aquel docente de cuya reelección se trate.

**8.-** Junto a la opinión de la Sala o Comisión el respectivo Director o Coordinador deberá informar acerca de la participación y asistencia del docente en las actividades y reuniones del Instituto, Grupo Docente o Cátedra de la Carrera correspondiente: En caso de constar la no participación el Director o Coordinador debe requerir al docente las explicaciones del caso.

**9.-** En el caso de no haberse recibido en el tiempo previsto la información del docente a que refiere el numeral 3 precedente, el Director de Instituto, Coordinador de Grupo Docente o Coordinador de Carrera deberá elevar nota informando inmediatamente a la Coordinación General Docente”.

## **7. Reglamento del Defensor del usuario del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República**

*(Resolución del CFD N° 47, de 21 de julio de 2011; Resolución del CDC, N° 33, de 16 de agosto de 2011).*

**Artículo 1.** Institúyese la figura



del Defensor del Usuario del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, cuya misión será velar por que, el asesoramiento y asistencia que presta el Consultorio Jurídico a sus usuarios, se cumpla dentro de márgenes adecuados de calidad, ética y respeto, cumpliéndose las normas y principios que rigen el quehacer universitario.

**Artículo 2.** El Defensor del Usuario del Consultorio Jurídico será un egresado de la carrera abogacía, o un estudiante que haya cursado con aprobación Técnica Forense III, tendrá carácter honorario y será elegido por el Consejo de Facultad, por un plazo de dos años, pudiendo ser reelegido por una única vez.

**Artículo 3.** El Defensor del Usuario atenderá las consultas, peticiones, quejas, denuncias o reclamaciones que se le presenten por parte de los usuarios del Consultorio Jurídico y efectuará las propuestas que considere adecuadas para su solución, procurando que se cumplan las mismas.

Desempeñará sus funciones con la más amplia independencia de criterio, objetividad e imparcialidad.

**Artículo 4.** Las consultas, peticiones, quejas, denuncias o reclamaciones de los usuarios, serán recibidas a través de una dirección de correo electrónico que se abrirá al efecto y mediante un buzón que se ubicará en la sala

de espera del Consultorio Jurídico, cuya llave estará en poder del Defensor del Usuario, quien deberá revisarlo como mínimo en forma semanal.

En caso de existir dudas sobre la veracidad o intención de las denuncias el Defensor podrá solicitar la ratificación personal de las mismas.

En todos los casos los datos de los interesados se mantendrán reservados, excepto cuando resulte imprescindible indicarlos para llevar adelante las actuaciones pertinentes.

**Artículo 5.** Una vez recibida una consulta, petición, queja, denuncia o reclamación, el Defensor del Usuario procederá a la determinación de la veracidad de los hechos invocados, oyendo a los docentes, funcionarios o estudiantes que se encuentren involucrados y otorgándoles una razonable oportunidad de defensa y propondrá al Director del Consultorio Jurídico lo que estime oportuno, en un plazo máximo de quince días hábiles.

La sustanciación será reservada manteniéndose la confidencialidad de la información obtenida, salvo para el Consejo de Facultad.

**Artículo 6.** El Director del Consultorio Jurídico dispondrá lo que estime oportuno, en un plazo máximo de cinco días hábiles, notificando al Defensor del Usuario, quien lo comunicará al usuario en todos los casos y elevará informe al Decano de Facultad.

**Artículo 7.** En los casos en que

los hechos denunciados puedan configurar una falta administrativa, el Defensor del Usuario deberá informar de inmediato a las autoridades competentes de la Facultad, comunicando asimismo la situación al Director del Consultorio Jurídico.

**Artículo 8.** El Director del Consultorio Jurídico y sus funcionarios docentes y no docentes, prestarán la máxima colaboración al Defensor del Usuario para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la utilización de los medios materiales del Consultorio, suministrarle la información que solicite y permitirle el acceso a la totalidad archivos y documentos existentes en el Consultorio.

**Artículo 9.** El Defensor del Usuario deberá llevar un registro de las consultas, peticiones, quejas, denuncias o reclamaciones y de los resultados de las actuaciones respectivas.

Asimismo, elevará anualmente al Director del Consultorio Jurídico y al Decano, para su consideración por el Consejo de Facultad, memoria de todo lo actuado en el período.

**Artículo 10.** El Defensor del Usuario podrá proyectar un manual de procedimiento para el mejor cumplimiento de su actividad, el que elevará al Consejo de Facultad para su aprobación.

**Artículo 11.** Se procurará la máxima difusión y el conocimiento efectivo por parte de los usuarios,

de la existencia del Defensor del Usuario del Consultorio Jurídico y su función.

### Nuevo artículo en el Estatuto del Personal Docente

Aprobado el 20/12/11 y publicado en el Diario Oficial el 29/02/2012.

Se agregó al Estatuto del Personal Docente un Capítulo IV "Disposiciones varias" con el siguiente artículo N° 84:

"Capítulo IV - Disposiciones Varias

Artículo 84° - Toda publicación realizada por el personal docente de la Universidad de la República que se relacione con su actividad académica dentro de la Universidad deberá indicar tal circunstancia.

El formato que deberá emplear es el siguiente: "Grupo, Facultad, Universidad de la República, Uruguay". La mención de la Universidad de la República será obligatoria, y deberá escribirse en

español, los otros dos campos serán opcionales.

El término publicación alcanza a cualquier forma de difusión de la actividad académica del docente (artículos, libros, informes y otras que existan o puedan crearse), en todos los formatos (impresos, digitales, y otros que existan o puedan crearse).

Las publicaciones que se realicen como resultado de cualquier tipo de financiación otorgada por la Universidad de la República, deberán así indicarlo en forma expresa."

### Modificación del artículo 21 del Estatuto del Personal Docente

Art.21.- El Consejo de la Facultad iniciará los trámites para la provisión por un llamado a aspirantes, con un plazo no menor de sesenta días para la presentación de las mismas. En el llamado se especificarán las condiciones requeridas por el artículo 14 para el desem-

peño del cargo, las que deberán acreditarse en el momento de la presentación. Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes, **o una declaración jurada de los mismos, según lo determine el Servicio respectivo. En este último caso, la Comisión Asesora o Tribunal de Concurso intervinientes podrán requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente.**

Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Consejo sobre las aspiraciones presentadas.

*Modificado por Res. N° 6 de C.D.C. de 11/IX/2012 – Dist. 737/12 – D.O. 19/IX/2012. ■*

**Por más información consulte:**  
[www.fder.edu.uy/normativa](http://www.fder.edu.uy/normativa)

## PROYECTO EVA: ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE 2013



- Curso Introducción al uso de EVA para Docentes – 8, 10 y 12 abril.
- Curso sobre FOROS – del 6 al 17 de mayo. Modalidad a distancia.
- Curso sobre CUESTIONARIOS – del 27 de mayo al 21 de junio. Modalidad a distancia. ■

*Las inscripciones se reciben desde el 4 de abril, enviando un correo electrónico a:*

*fder.eva@gmail.com*

**Por más información consulte:**  
[www.fder.edu.uy/eva](http://www.fder.edu.uy/eva)

NEXO Coordinación: Decanato. Diagramación a partir del número 129: Gonzalo Esnal Bornes.



[www.fder.edu.uy](http://www.fder.edu.uy)

